



Federación Aragonesa de Fútbol

Calendario de Competiciones

JUVENIL PREFERENTE, GRUPO 2

Temporada 2016-2017

Equipos Participantes

1.- MALLÉN-C.D. (1057)
2.- EPILA C.F.-A.D. (1130)
3.- TARAZONA-S.D. (1077)
4.- AGREDA-S.D. (4016)
5.- CALATORAO-C.D. (1049)
6.- VILLA DE ALAGON-C.F. (5814)
7.- ILLUECA-C.F. (1020)
8.- CALATAYUD-EFB (6172)
9.- E.F.B. EJE A "A" (6318)
10.- E.F.B. EJE A "B" (6318)
11.- BAJO ARAGON CASPE-A.D. F. B. (5835)
12.- CARIÑENA MONTE DUCAY-C.D. (1050)
13.- PARACUELLOS-C.D. (1178)
14.- LA ALMUNIA-C.D. (1040)
15.- BREA-C.D. (1030)
16.- BORJA-E.F.B. (1589)
17.- OLVEGA-S.D. (4017)
18.- TAUSTE-C.D. (1008)

Primera Vuelta**Jornada 1 (10-09-2016)**

MALLÉN-C.D. - TARAZONA-S.D.

BORJA-E.F.B. - CALATORAO-C.D.

LA ALMUNIA-C.D. - ILLUECA-C.F.

CARIÑENA MONTE DUCAY-C.D. - E.F.B. EJEJA "A"

E.F.B. EJEJA "B" - BAJO ARAGON CASPE-A.D. F. B.

CALATAYUD-EFB - PARACUELLOS-C.D.

VILLA DE ALAGON-C.F. - BREA-C.D.

AGREDA-S.D. - OLVEGA-S.D.

TAUSTE-C.D. - EPILA C.F.-A.D.

Segunda Vuelta**Jornada 18 (28-01-2017)**

TARAZONA-S.D. - MALLÉN-C.D.

CALATORAO-C.D. - BORJA-E.F.B.

ILLUECA-C.F. - LA ALMUNIA-C.D.

E.F.B. EJEJA "A" - CARIÑENA MONTE DUCAY-C.D.

BAJO ARAGON CASPE-A.D. F. B. - E.F.B. EJEJA "B"

PARACUELLOS-C.D. - CALATAYUD-EFB

BREA-C.D. - VILLA DE ALAGON-C.F.

OLVEGA-S.D. - AGREDA-S.D.

EPILA C.F.-A.D. - TAUSTE-C.D.

Jornada 2 (17-09-2016)

TARAZONA-S.D. - TAUSTE-C.D.

CALATORAO-C.D. - MALLÉN-C.D.

ILLUECA-C.F. - BORJA-E.F.B.

E.F.B. EJEJA "A" - LA ALMUNIA-C.D.

BAJO ARAGON CASPE-A.D. F. B. - CARIÑENA MONTE DUCAY-C.D.

PARACUELLOS-C.D. - E.F.B. EJEJA "B"

BREA-C.D. - CALATAYUD-EFB

OLVEGA-S.D. - VILLA DE ALAGON-C.F.

EPILA C.F.-A.D. - AGREDA-S.D.

Jornada 19 (04-02-2017)

TAUSTE-C.D. - TARAZONA-S.D.

MALLÉN-C.D. - CALATORAO-C.D.

BORJA-E.F.B. - ILLUECA-C.F.

LA ALMUNIA-C.D. - E.F.B. EJEJA "A"

CARIÑENA MONTE DUCAY-C.D. - BAJO ARAGON CASPE-A.D. F. B.

E.F.B. EJEJA "B" - PARACUELLOS-C.D.

CALATAYUD-EFB - BREA-C.D.

VILLA DE ALAGON-C.F. - OLVEGA-S.D.

AGREDA-S.D. - EPILA C.F.-A.D.

Jornada 3 (24-09-2016)

TARAZONA-S.D. - CALATORAO-C.D.

MALLÉN-C.D. - ILLUECA-C.F.

BORJA-E.F.B. - E.F.B. EJEJA "A"

LA ALMUNIA-C.D. - BAJO ARAGON CASPE-A.D. F. B.

CARIÑENA MONTE DUCAY-C.D. - PARACUELLOS-C.D.

E.F.B. EJEJA "B" - BREA-C.D.

CALATAYUD-EFB - OLVEGA-S.D.

VILLA DE ALAGON-C.F. - EPILA C.F.-A.D.

TAUSTE-C.D. - AGREDA-S.D.

Jornada 20 (11-02-2017)

CALATORAO-C.D. - TARAZONA-S.D.

ILLUECA-C.F. - MALLÉN-C.D.

E.F.B. EJEJA "A" - BORJA-E.F.B.

BAJO ARAGON CASPE-A.D. F. B. - LA ALMUNIA-C.D.

PARACUELLOS-C.D. - CARIÑENA MONTE DUCAY-C.D.

BREA-C.D. - E.F.B. EJEJA "B"

OLVEGA-S.D. - CALATAYUD-EFB

EPILA C.F.-A.D. - VILLA DE ALAGON-C.F.

AGREDA-S.D. - TAUSTE-C.D.

Jornada 4 (01-10-2016)

CALATORAO-C.D. - TAUSTE-C.D.

ILLUECA-C.F. - TARAZONA-S.D.

E.F.B. EJEJA "A" - MALLÉN-C.D.

BAJO ARAGON CASPE-A.D. F. B. - BORJA-E.F.B.

PARACUELLOS-C.D. - LA ALMUNIA-C.D.

BREA-C.D. - CARIÑENA MONTE DUCAY-C.D.

OLVEGA-S.D. - E.F.B. EJEJA "B"

EPILA C.F.-A.D. - CALATAYUD-EFB

AGREDA-S.D. - VILLA DE ALAGON-C.F.

Jornada 21 (18-02-2017)

TAUSTE-C.D. - CALATORAO-C.D.

TARAZONA-S.D. - ILLUECA-C.F.

MALLÉN-C.D. - E.F.B. EJEJA "A"

BORJA-E.F.B. - BAJO ARAGON CASPE-A.D. F. B.

LA ALMUNIA-C.D. - PARACUELLOS-C.D.

CARIÑENA MONTE DUCAY-C.D. - BREA-C.D.

E.F.B. EJEJA "B" - OLVEGA-S.D.

CALATAYUD-EFB - EPILA C.F.-A.D.

VILLA DE ALAGON-C.F. - AGREDA-S.D.

Jornada 5 (08-10-2016)

CALATORAO-C.D. - ILLUECA-C.F.

TARAZONA-S.D. - E.F.B. EJEJA "A"

MALLÉN-C.D. - BAJO ARAGON CASPE-A.D. F. B.

BORJA-E.F.B. - PARACUELLOS-C.D.

LA ALMUNIA-C.D. - BREA-C.D.

CARIÑENA MONTE DUCAY-C.D. - OLVEGA-S.D.

E.F.B. EJEJA "B" - EPILA C.F.-A.D.

CALATAYUD-EFB - AGREDA-S.D.

TAUSTE-C.D. - VILLA DE ALAGON-C.F.

Jornada 22 (25-02-2017)

ILLUECA-C.F. - CALATORAO-C.D.

E.F.B. EJEJA "A" - TARAZONA-S.D.

BAJO ARAGON CASPE-A.D. F. B. - MALLÉN-C.D.

PARACUELLOS-C.D. - BORJA-E.F.B.

BREA-C.D. - LA ALMUNIA-C.D.

OLVEGA-S.D. - CARIÑENA MONTE DUCAY-C.D.

EPILA C.F.-A.D. - E.F.B. EJEJA "B"

AGREDA-S.D. - CALATAYUD-EFB

VILLA DE ALAGON-C.F. - TAUSTE-C.D.

Jornada 6 (15-10-2016)	Jornada 23 (04-03-2017)
ILLUECA-C.F. - TAUSTE-C.D.	TAUSTE-C.D. - ILLUECA-C.F.
E.F.B. EJEA "A" - CALATORAO-C.D.	CALATORAO-C.D. - E.F.B. EJEA "A"
BAJO ARAGON CASPE-A.D. F. B. - TARAZONA-S.D.	TARAZONA-S.D. - BAJO ARAGON CASPE-A.D. F. B.
PARACUELLOS-C.D. - MALLEN-C.D.	MALLEN-C.D. - PARACUELLOS-C.D.
BREA-C.D. - BORJA-E.F.B.	BORJA-E.F.B. - BREA-C.D.
OLVEGA-S.D. - LA ALMUNIA-C.D.	LA ALMUNIA-C.D. - OLVEGA-S.D.
EPILA C.F.-A.D. - CARIÑENA MONTE DUCAY-C.D.	CARIÑENA MONTE DUCAY-C.D. - EPILA C.F.-A.D.
AGREDA-S.D. - E.F.B. EJEA "B"	E.F.B. EJEA "B" - AGREDA-S.D.
VILLA DE ALAGON-C.F. - CALATAYUD-EFB	CALATAYUD-EFB - VILLA DE ALAGON-C.F.

Jornada 7 (22-10-2016)	Jornada 24 (11-03-2017)
ILLUECA-C.F. - E.F.B. EJEA "A"	E.F.B. EJEA "A" - ILLUECA-C.F.
CALATORAO-C.D. - BAJO ARAGON CASPE-A.D. F. B.	BAJO ARAGON CASPE-A.D. F. B. - CALATORAO-C.D.
TARAZONA-S.D. - PARACUELLOS-C.D.	PARACUELLOS-C.D. - TARAZONA-S.D.
MALLEN-C.D. - BREA-C.D.	BREA-C.D. - MALLEN-C.D.
BORJA-E.F.B. - OLVEGA-S.D.	OLVEGA-S.D. - BORJA-E.F.B.
LA ALMUNIA-C.D. - EPILA C.F.-A.D.	EPILA C.F.-A.D. - LA ALMUNIA-C.D.
CARIÑENA MONTE DUCAY-C.D. - AGREDA-S.D.	AGREDA-S.D. - CARIÑENA MONTE DUCAY-C.D.
E.F.B. EJEA "B" - VILLA DE ALAGON-C.F.	VILLA DE ALAGON-C.F. - E.F.B. EJEA "B"
TAUSTE-C.D. - CALATAYUD-EFB	CALATAYUD-EFB - TAUSTE-C.D.

Jornada 8 (29-10-2016)	Jornada 25 (18-03-2017)
E.F.B. EJEA "A" - TAUSTE-C.D.	TAUSTE-C.D. - E.F.B. EJEA "A"
BAJO ARAGON CASPE-A.D. F. B. - ILLUECA-C.F.	ILLUECA-C.F. - BAJO ARAGON CASPE-A.D. F. B.
PARACUELLOS-C.D. - CALATORAO-C.D.	CALATORAO-C.D. - PARACUELLOS-C.D.
BREA-C.D. - TARAZONA-S.D.	TARAZONA-S.D. - BREA-C.D.
OLVEGA-S.D. - MALLEN-C.D.	MALLEN-C.D. - OLVEGA-S.D.
EPILA C.F.-A.D. - BORJA-E.F.B.	BORJA-E.F.B. - EPILA C.F.-A.D.
AGREDA-S.D. - LA ALMUNIA-C.D.	LA ALMUNIA-C.D. - AGREDA-S.D.
VILLA DE ALAGON-C.F. - CARIÑENA MONTE DUCAY-C.D.	CARIÑENA MONTE DUCAY-C.D. - VILLA DE ALAGON-C.F.
CALATAYUD-EFB - E.F.B. EJEA "B"	E.F.B. EJEA "B" - CALATAYUD-EFB

Jornada 9 (05-11-2016)	Jornada 26 (25-03-2017)
E.F.B. EJEA "A" - BAJO ARAGON CASPE-A.D. F. B.	BAJO ARAGON CASPE-A.D. F. B. - E.F.B. EJEA "A"
ILLUECA-C.F. - PARACUELLOS-C.D.	PARACUELLOS-C.D. - ILLUECA-C.F.
CALATORAO-C.D. - BREA-C.D.	BREA-C.D. - CALATORAO-C.D.
TARAZONA-S.D. - OLVEGA-S.D.	OLVEGA-S.D. - TARAZONA-S.D.
MALLEN-C.D. - EPILA C.F.-A.D.	EPILA C.F.-A.D. - MALLEN-C.D.
BORJA-E.F.B. - AGREDA-S.D.	AGREDA-S.D. - BORJA-E.F.B.
LA ALMUNIA-C.D. - VILLA DE ALAGON-C.F.	VILLA DE ALAGON-C.F. - LA ALMUNIA-C.D.
CARIÑENA MONTE DUCAY-C.D. - CALATAYUD-EFB	CALATAYUD-EFB - CARIÑENA MONTE DUCAY-C.D.
TAUSTE-C.D. - E.F.B. EJEA "B"	E.F.B. EJEA "B" - TAUSTE-C.D.

Jornada 10 (12-11-2016)	Jornada 27 (01-04-2017)
BAJO ARAGON CASPE-A.D. F. B. - TAUSTE-C.D.	TAUSTE-C.D. - BAJO ARAGON CASPE-A.D. F. B.
PARACUELLOS-C.D. - E.F.B. EJEA "A"	E.F.B. EJEA "A" - PARACUELLOS-C.D.
BREA-C.D. - ILLUECA-C.F.	ILLUECA-C.F. - BREA-C.D.
OLVEGA-S.D. - CALATORAO-C.D.	CALATORAO-C.D. - OLVEGA-S.D.
EPILA C.F.-A.D. - TARAZONA-S.D.	TARAZONA-S.D. - EPILA C.F.-A.D.
AGREDA-S.D. - MALLEN-C.D.	MALLEN-C.D. - AGREDA-S.D.
VILLA DE ALAGON-C.F. - BORJA-E.F.B.	BORJA-E.F.B. - VILLA DE ALAGON-C.F.
CALATAYUD-EFB - LA ALMUNIA-C.D.	LA ALMUNIA-C.D. - CALATAYUD-EFB
E.F.B. EJEA "B" - CARIÑENA MONTE DUCAY-C.D.	CARIÑENA MONTE DUCAY-C.D. - E.F.B. EJEA "B"

Jornada 11 (19-11-2016)	Jornada 28 (08-04-2017)
BAJO ARAGON CASPE-A.D. F. B. - PARACUELLOS-C.D.	PARACUELLOS-C.D. - BAJO ARAGON CASPE-A.D. F. B.
E.F.B. EJEJA "A" - BREA-C.D.	BREA-C.D. - E.F.B. EJEJA "A"
ILLUECA-C.F. - OLVEGA-S.D.	OLVEGA-S.D. - ILLUECA-C.F.
CALATORAO-C.D. - EPILA C.F.-A.D.	EPILA C.F.-A.D. - CALATORAO-C.D.
TARAZONA-S.D. - AGREDA-S.D.	AGREDA-S.D. - TARAZONA-S.D.
MALLEN-C.D. - VILLA DE ALAGON-C.F.	VILLA DE ALAGON-C.F. - MALLEN-C.D.
BORJA-E.F.B. - CALATAYUD-EFB	CALATAYUD-EFB - BORJA-E.F.B.
LA ALMUNIA-C.D. - E.F.B. EJEJA "B"	E.F.B. EJEJA "B" - LA ALMUNIA-C.D.
TAUSTE-C.D. - CARIÑENA MONTE DUCAY-C.D.	CARIÑENA MONTE DUCAY-C.D. - TAUSTE-C.D.

Jornada 12 (26-11-2016)	Jornada 29 (22-04-2017)
PARACUELLOS-C.D. - TAUSTE-C.D.	TAUSTE-C.D. - PARACUELLOS-C.D.
BREA-C.D. - BAJO ARAGON CASPE-A.D. F. B.	BAJO ARAGON CASPE-A.D. F. B. - BREA-C.D.
OLVEGA-S.D. - E.F.B. EJEJA "A"	E.F.B. EJEJA "A" - OLVEGA-S.D.
EPILA C.F.-A.D. - ILLUECA-C.F.	ILLUECA-C.F. - EPILA C.F.-A.D.
AGREDA-S.D. - CALATORAO-C.D.	CALATORAO-C.D. - AGREDA-S.D.
VILLA DE ALAGON-C.F. - TARAZONA-S.D.	TARAZONA-S.D. - VILLA DE ALAGON-C.F.
CALATAYUD-EFB - MALLEN-C.D.	MALLEN-C.D. - CALATAYUD-EFB
E.F.B. EJEJA "B" - BORJA-E.F.B.	BORJA-E.F.B. - E.F.B. EJEJA "B"
CARIÑENA MONTE DUCAY-C.D. - LA ALMUNIA-C.D.	LA ALMUNIA-C.D. - CARIÑENA MONTE DUCAY-C.D.

Jornada 13 (10-12-2016)	Jornada 30 (29-04-2017)
PARACUELLOS-C.D. - BREA-C.D.	BREA-C.D. - PARACUELLOS-C.D.
BAJO ARAGON CASPE-A.D. F. B. - OLVEGA-S.D.	OLVEGA-S.D. - BAJO ARAGON CASPE-A.D. F. B.
E.F.B. EJEJA "A" - EPILA C.F.-A.D.	EPILA C.F.-A.D. - E.F.B. EJEJA "A"
ILLUECA-C.F. - AGREDA-S.D.	AGREDA-S.D. - ILLUECA-C.F.
CALATORAO-C.D. - VILLA DE ALAGON-C.F.	VILLA DE ALAGON-C.F. - CALATORAO-C.D.
TARAZONA-S.D. - CALATAYUD-EFB	CALATAYUD-EFB - TARAZONA-S.D.
MALLEN-C.D. - E.F.B. EJEJA "B"	E.F.B. EJEJA "B" - MALLEN-C.D.
BORJA-E.F.B. - CARIÑENA MONTE DUCAY-C.D.	CARIÑENA MONTE DUCAY-C.D. - BORJA-E.F.B.
TAUSTE-C.D. - LA ALMUNIA-C.D.	LA ALMUNIA-C.D. - TAUSTE-C.D.

Jornada 14 (17-12-2016)	Jornada 31 (06-05-2017)
BREA-C.D. - TAUSTE-C.D.	TAUSTE-C.D. - BREA-C.D.
OLVEGA-S.D. - PARACUELLOS-C.D.	PARACUELLOS-C.D. - OLVEGA-S.D.
EPILA C.F.-A.D. - BAJO ARAGON CASPE-A.D. F. B.	BAJO ARAGON CASPE-A.D. F. B. - EPILA C.F.-A.D.
AGREDA-S.D. - E.F.B. EJEJA "A"	E.F.B. EJEJA "A" - AGREDA-S.D.
VILLA DE ALAGON-C.F. - ILLUECA-C.F.	ILLUECA-C.F. - VILLA DE ALAGON-C.F.
CALATAYUD-EFB - CALATORAO-C.D.	CALATORAO-C.D. - CALATAYUD-EFB
E.F.B. EJEJA "B" - TARAZONA-S.D.	TARAZONA-S.D. - E.F.B. EJEJA "B"
CARIÑENA MONTE DUCAY-C.D. - MALLEN-C.D.	MALLEN-C.D. - CARIÑENA MONTE DUCAY-C.D.
LA ALMUNIA-C.D. - BORJA-E.F.B.	BORJA-E.F.B. - LA ALMUNIA-C.D.

Jornada 15 (07-01-2017)	Jornada 32 (13-05-2017)
BREA-C.D. - OLVEGA-S.D.	OLVEGA-S.D. - BREA-C.D.
PARACUELLOS-C.D. - EPILA C.F.-A.D.	EPILA C.F.-A.D. - PARACUELLOS-C.D.
BAJO ARAGON CASPE-A.D. F. B. - AGREDA-S.D.	AGREDA-S.D. - BAJO ARAGON CASPE-A.D. F. B.
E.F.B. EJEJA "A" - VILLA DE ALAGON-C.F.	VILLA DE ALAGON-C.F. - E.F.B. EJEJA "A"
ILLUECA-C.F. - CALATAYUD-EFB	CALATAYUD-EFB - ILLUECA-C.F.
CALATORAO-C.D. - E.F.B. EJEJA "B"	E.F.B. EJEJA "B" - CALATORAO-C.D.
TARAZONA-S.D. - CARIÑENA MONTE DUCAY-C.D.	CARIÑENA MONTE DUCAY-C.D. - TARAZONA-S.D.
MALLEN-C.D. - LA ALMUNIA-C.D.	LA ALMUNIA-C.D. - MALLEN-C.D.
TAUSTE-C.D. - BORJA-E.F.B.	BORJA-E.F.B. - TAUSTE-C.D.

Jornada 16 (14-01-2017)	Jornada 33 (20-05-2017)
TAUSTE-C.D. - OLVEGA-S.D.	OLVEGA-S.D. - TAUSTE-C.D.
EPILA C.F.-A.D. - BREA-C.D.	BREA-C.D. - EPILA C.F.-A.D.
AGREDA-S.D. - PARACUELLOS-C.D.	PARACUELLOS-C.D. - AGREDA-S.D.
VILLA DE ALAGON-C.F. - BAJO ARAGON CASPE-A.D. F. B.	BAJO ARAGON CASPE-A.D. F. B. - VILLA DE ALAGON-C.F.
CALATAYUD-EFB - E.F.B. EJEJA "A"	E.F.B. EJEJA "A" - CALATAYUD-EFB
E.F.B. EJEJA "B" - ILLUECA-C.F.	ILLUECA-C.F. - E.F.B. EJEJA "B"
CARIÑENA MONTE DUCAY-C.D. - CALATORAO-C.D.	CALATORAO-C.D. - CARIÑENA MONTE DUCAY-C.D.
LA ALMUNIA-C.D. - TARAZONA-S.D.	TARAZONA-S.D. - LA ALMUNIA-C.D.
BORJA-E.F.B. - MALLÉN-C.D.	MALLÉN-C.D. - BORJA-E.F.B.

Jornada 17 (21-01-2017)	Jornada 34 (27-05-2017)
OLVEGA-S.D. - EPILA C.F.-A.D.	EPILA C.F.-A.D. - OLVEGA-S.D.
BREA-C.D. - AGREDA-S.D.	AGREDA-S.D. - BREA-C.D.
PARACUELLOS-C.D. - VILLA DE ALAGON-C.F.	VILLA DE ALAGON-C.F. - PARACUELLOS-C.D.
BAJO ARAGON CASPE-A.D. F. B. - CALATAYUD-EFB	CALATAYUD-EFB - BAJO ARAGON CASPE-A.D. F. B.
E.F.B. EJEJA "A" - E.F.B. EJEJA "B"	E.F.B. EJEJA "B" - E.F.B. EJEJA "A"
ILLUECA-C.F. - CARIÑENA MONTE DUCAY-C.D.	CARIÑENA MONTE DUCAY-C.D. - ILLUECA-C.F.
CALATORAO-C.D. - LA ALMUNIA-C.D.	LA ALMUNIA-C.D. - CALATORAO-C.D.
TARAZONA-S.D. - BORJA-E.F.B.	BORJA-E.F.B. - TARAZONA-S.D.
MALLÉN-C.D. - TAUSTE-C.D.	TAUSTE-C.D. - MALLÉN-C.D.

Observaciones
<p>ANOTACIONES AL CALENDARIO</p> <p>El sistema de juego será el de liga a doble vuelta atendiendo, en el sistema de puntuación, a la normativa F.I.F.A., esto es, tres puntos por partido ganado, un punto por partido empatado y cero puntos por partido perdido.</p> <p>Los partidos se celebrarán en la fecha marcada en el calendario.</p> <p>No se autorizará aplazamiento o suspensión de partidos de la fecha inicialmente prevista en el calendario, siendo de obligado y estricto cumplimiento lo dispuesto en el Capítulo IV del Libro III del Reglamento General de la RFEF.</p> <p>Los partidos únicamente podrán suspenderse por alguna de las causas que prevé el artículo 240 del Reglamento General de la RFEF., es decir, la Federación Territorial cuando prevea la imposibilidad de celebrarlo por motivos excepcionales, y el árbitro con arreglo a lo previsto en el punto 2 del citado precepto reglamentario.</p> <p>La banda horaria fijada para el señalamiento de partidos será entre las 15:00 y las 19:15 horas.</p> <p>Los clubes organizadores de los encuentros deberán comunicar la hora de juego a la Federación con anterioridad a las 20 h. del viernes anterior a la semana en que se va a celebrar el encuentro, siendo aconsejable que los clubes adelanten la comunicación de la programación prevista para toda la temporada. Los clubes que incumplan esta normativa podrán ser sancionados tal como dispone el Reglamento Disciplinario.</p> <p>Los clubes podrán inscribir hasta un máximo de 22 jugadores. Toda baja que se produzca a lo largo de la temporada podrá ser reemplazada por una nueva alta.</p> <p>Sin perjuicio de lo establecido para la alineación válida de jugadores, en todas las categorías territoriales, los Clubes podrán solicitar y obtener licencia de jugadores a lo largo de la temporada, con las siguientes limitaciones:</p> <p>En las competiciones de Veteranos, Fútbol 7, Fútbol Sala y Fútbol Base, hasta las 20 horas del jueves anterior a la jornada de que se trate.</p> <p>En las competiciones de Fútbol Aficionado, Juvenil y Femenino, hasta las 14 horas del viernes anterior a la jornada de que se trate.</p> <p>En competiciones que se desarrollen en una sola fase, precluirá este derecho cuando el plazo indicado se refiera a la cuarta última jornada oficial de su calendario.</p> <p>En competiciones que se desarrollen en más de una fase, precluirá este derecho cuando el plazo indicado se refiera a la cuarta última jornada oficial del calendario de la última de sus fases. Si ésta tuviera menos de cuatro jornadas, esta limitación se entenderá referida a la primera de ellas.</p> <p>Tampoco podrán hacerlo en la fase específica de ascenso o de campeones, si la hubiere.</p> <p>Para la competición de Copa, si tuviera cuatro o menos jornadas, lo anterior se entenderá referido a la primera de ellas.</p> <p>Superadas las fechas indicadas anteriormente, podrá admitirse la inscripción de un nuevo jugador que únicamente podrá ser alineado como portero, en el supuesto de producirse una lesión o enfermedad graves de un guardameta, circunstancia que acreditarán ante el Comité de Competición correspondiente para que resuelva</p>

El número mínimo de jugadores para que un encuentro comience válidamente será de siete adscritos a la plantilla de la categoría en que militan.

Asimismo, una vez iniciado el partido los equipos deberán estar integrados, durante todo el desarrollo del mismo, por siete futbolistas, al menos, de los que conforman la plantilla de la categoría en que militan, siendo de plena aplicación, además, lo dispuesto en el artículo 223 del Reglamento General y Normas Complementarias aplicables al mismo.

El número de jugadores inscritos en el acta será de dieciséis como máximo, once de campo y cinco sustitutos. El número de sustituciones autorizadas es de cinco.

En las competiciones territoriales de la FAF, si al término del campeonato resultara empate entre dos o más clubes y alguno o algunos de ellos hubieran sido sancionados durante la temporada por alineación indebida, retirada o incomparecencia, esta circunstancia resolverá el empate en su contra, sin necesidad de acudir a otro criterio de resolución de empates.

Excluidos los Clubes afectados por esta circunstancia, se aplicarán a aquéllos otros que sigan empatados, las siguientes normas previstas en el Reglamento General de la RFEF, según sean dos o más.

Para la determinación de clubes vencedores y su clasificación final se aplicarán las siguientes normas con carácter excluyente, de tal suerte que si una de ellas resolviera el empate de alguno de los clubes implicados, éste quedará excluido, aplicándose a los demás las que correspondan, según su número sea dos o más:

Si al término del campeonato resultara empate entre dos clubes, se resolverá por la mayor diferencia de goles a favor, sumados los en pro y en contra según el resultado de los dos partidos jugados entre ellos; si así no se dilucidase, se decidirá también por la mayor diferencia de goles a favor, pero teniendo en cuenta todos los obtenidos y recibidos en el transcurso de la competición; de ser idéntica la diferencia, resultará campeón el que hubiese marcado más tantos.

Si el empate lo fuera entre más de dos clubes se resolverá:

- a) Por la mejor puntuación de la que a cada uno corresponda a tenor de los resultados obtenidos entre ellos, como si los demás no hubieran participado.
- b) Por la mayor diferencia de goles a favor y en contra, considerando únicamente, los partidos jugados entre sí por los clubes empatados.
- c) Por la mayor diferencia de goles obtenidos y recibidos, teniendo en cuenta todos los encuentros del campeonato; y, siendo aquella idéntica, en favor del club que hubiese marcado más.
- d) En última instancia si el eventual empate no se resolviese por las reglas que anteceden, se decidirá en favor del club mejor clasificado con arreglo a los baremos del "Juego Limpio", que se especifiquen por la Junta Directiva RFEF al inicio de cada temporada, publicándolos mediante Circular.

Las actas suscritas por los colegiados constituyen medio documental necesario en el conjunto de la prueba de las infracciones a las reglas y normas deportivas. Igual naturaleza tendrán las ampliaciones o aclaraciones a las mismas suscritas por los propios árbitros bien de oficio, bien a solicitud de los Órganos Disciplinarios. En la apreciación de las faltas referentes a la disciplina deportiva, las declaraciones del árbitro se presumen ciertas, salvo error manifiesto, que podrá acreditarse por cualquier medio admitido en derecho.

En todas las competiciones de la FAF, el delegado de cada Club interviniente, además de las obligaciones reglamentariamente previstas, deberán completar y entregar al árbitro antes del comienzo del partido, el modelo normalizado que facilitará la Federación Aragonesa de Fútbol en el que consten los datos que permitan identificar a las personas que vayan a intervenir en dicho encuentro.

El incumplimiento de esta obligación se hará constar en el acta del partido y determinará la plena conformidad del Club con la redacción del árbitro a estos efectos.

Tratándose de infracciones cometidas durante el curso del juego que tengan constancia en las actas, el trámite de audiencia no precisará requerimiento previo por parte del Órgano Disciplinario y los interesados podrán exponer ante el mismo, las alegaciones o manifestaciones que, en relación con el contenido de los meritados documentos o con el propio encuentro, consideren convenientes a su derecho, aportando las pruebas pertinentes. Tal derecho podrá ejercerse en un plazo que precluirá a las catorce horas del segundo día hábil siguiente al partido de que se trate, momento en el que deberán obrar en la secretaría del Órgano Disciplinario las alegaciones que se formulen. Cuando la constancia de las infracciones se produzca a través de anexo, con el objeto de no conculcar el reglamentado y obligado trámite de audiencia, se informará de las mismas a los clubes implicados indicándoles que contra las incidencias que se recoja en aquella ampliación arbitral podrán presentar, siempre por escrito, alegaciones y pruebas en el ampliado tiempo de hasta las 12 horas del jueves siguiente a la celebración del partido.

Las resoluciones dictadas en primera instancia y por cualquier procedimiento por los Órganos de Disciplina competentes, podrán ser recurridas en el plazo máximo de diez días hábiles ante el Comité Territorial de Apelación, previo el depósito de la fianza reglamentariamente establecida en la circular general núm. 5 de la temporada 2016/2017.

Todas las disposiciones, normativas y acuerdos que se refieren a la publicidad formal de actos, acuerdos y comunicaciones federativas, se verán cumplidas a través de la página web de la Federación (www.futbolaragon.com) o en la intranet federativa.

ASCENSOS Y DESCENSOS

Aprobado en la última Asamblea General de esta Federación Territorial el plan de competiciones para la temporada 2016/17, los ascensos y descensos previstos en las categorías juveniles son los que se detallan a continuación:

JUVENIL PREFERENTE

Ascensos automáticos:

DOS EQUIPOS, los clasificados en los puestos 1 y 2 del grupo 1. En el supuesto de que no se produzca ningún descenso de División Honor Juvenil, ascenderá el clasificado en el puesto 3 del grupo 1.

Ascensos por promoción:

DOS EQUIPOS, los vencedores de las eliminatorias entre los clasificados en primer lugar de los grupos 2, 3, y 4 y el mejor segundo de los tres citados grupos.

De los grupos citados en el párrafo anterior que estén divididos en subgrupos y por lo tanto se celebre una primera y una segunda fase, accediendo a esta última el número de equipos que se determine, obtendrá el derecho a jugar la Fase de Ascenso a Liga Nacional Juvenil, el primer clasificado de la referida segunda fase.

En el supuesto que se clasifique para jugar la segunda fase uno o más equipos de un mismo club, únicamente tendrá opción a jugarla el mejor clasificado.

En el caso de que se clasifique para jugar la Fase de Ascenso a Liga Nacional Juvenil el equipo de un Club que participe en esta última y mantenga esta categoría, el derecho corresponderá al siguiente clasificado de la 2ª Fase del grupo donde se produzca esta circunstancia que por su orden le corresponda.

Para determinar el mejor segundo de los grupos 2, 3 y 4 con derecho a jugar la Fase de Ascenso a Liga Nacional Juvenil en los que se celebren en dos fases, se realizará con la suma de los puntos conseguidos dividido para los encuentros jugados en ambas, y así sucesivamente.

Descensos del grupo 1 a Primera Juvenil: CUATRO EQUIPOS, los clasificados 18, 17, 16 y 15 al concluir la competición.

Descensos: No existen en los grupos 2, 3 y 4.

PRIMERA JUVENIL

Ascensos: a Juvenil Preferente grupo 1: CUATRO EQUIPOS, los clasificados 1, 2, 3, y 4.

Descensos: a Segunda Juvenil: CUATRO EQUIPOS, los clasificados en los puestos 20, 19, 18, y 17 al terminar la competición; y DOS MÁS, los clasificados en los puestos 16 y 15, caso de ser necesario, para regularizar el actual grupo supernumerario la temporada 2017/2018.

SEGUNDA JUVENIL

Ascensos: a Primera Juvenil: CUATRO EQUIPOS, a determinar en función de los grupos que se formen.